



Honorable Concejo Deliberante

de General Ramírez - ER

ORDENANZA N° 2586

VISTO:

La ejecución presupuestaria, al día 02 de diciembre de 2022, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos previsto para el ejercicio corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Artículo N° 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal ...”*las modificaciones de gastos en personal e inversiones físicas y las variaciones de los montos originariamente asignados a los distintos sectores del presupuesto*” ... “*sólo podrán efectuarse previa aprobación prestada por el Concejo Deliberante*”;

Que, a raíz de lo antes expuesto, se da intervención al Honorable Concejo Deliberante a fin de introducir modificaciones presupuestarias;

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º)

Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones en el Presupuesto de Gastos previsto para el año 2022 conforme Artículo 155° de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal y modificatoria N° 10.082, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

AUMENTOS: \$30.970.000,00.

Personal Permanente: Pesos Seis Millones Trescientos Setenta Mil (\$6.370.000).

Bienes de Consumo: Pesos Cinco Millones Seiscientos (5.600.000,00).

Servicios No Personales: Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Mil (\$9.400.000,00).

Trasferencias Corrientes: Pesos Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta (\$4.650.000,00).

Bienes de Capital: Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$450.000,00).

Trabajo Público: Pesos Cuatro Millones Quinientos Mil (\$4.500.000,00).

DISMINUCIONES: \$30.970.000,00.

Personal Permanente: Pesos Setecientos Treinta y Tres Mil Ciento Noventa (\$733.190,00).

Personal Temporario: Pesos Un Millón Seiscientos (\$1.600.000,00).

Bienes de Consumo: Pesos Cuatro Millones (\$4.000.000,00).

Intereses de la Deuda: Pesos Un Millón Trescientos (\$1.300.000,00).

Bienes de Capital: Pesos Un Millón Doscientos (\$1.200.000,00).

Trabajo Público: Pesos Veintidós Millones Ciento Treinta y Seis Ochoientos Diez (\$22.136.810,00).



Honorable
Concejo
Deliberante

de General Ramírez - ER

Artículo 2º)

Los movimientos presupuestarios serán efectuados en Cuadros y Planillas correspondientes del Presupuesto de Gastos del año 2022, según detalle anexo al presente.

Artículo 3º)

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gral. Ramírez, Sala de Sesiones del H.C.D., 15 de diciembre de 2022.